EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que, la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué, es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Personería Delegada de Servicios Públicos Control Urbano y Medio Ambiente, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.**

Por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

_____

ALFONSO LUIS SUÁREZ LAURADA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO